

PRESIDENCIA
DE LA ASOCIACION GENERAL
DE GANADEROS.

No habiendo remitido
H. a esta Presidencia el tes-
timonio de lo actuado en
el ramo de ganaderia des-
de el año de 1834, y con-
formándose con el proce-
so del Consultor de la
Asociación, encargo al
diputado desde luego
la formación y remisión
del correspondiente a los
años de 1835, 36, 37, 38
y 39; arreglándose para
su extensión al modelo
que obra en la Oficina
de Leyes y ordenes de
Nuestra Señoría: debi-
endo en lo sucesivo man-
ficar el original cursado en

principios de cada una
segun elai mandado en
la Ley recopilada del 29
de Agosto de 1796.

No comunico a V. p.
su inteligencia y que dis-
ponga su cumplimiento, asen-
tandome el recibo de
esta determinacion.

Dios que a V. m. s. s.
madria de la Cruz B. B. B.



Don Segundo Rueda
F

Don Segundo Rueda del p. de Agreda.